

ANEXO 15

VEHICULOS "R"

La disponibilidad del Vehículo de Rescate de la Federación Automovilismo Principado de Asturias para todas las pruebas que se organicen en su territorial se regula como sigue:

- a) Su utilización es obligatoria para las Organizaciones, aun cuando por medidas de seguridad se define como necesario. Siendo preciso solicitarlo por escrito a la Federación Automovilismo Principado de Asturias en impreso establecido a tal efecto.
- b) El equipo humano del Coche "R" consta de conductor y médico. En ningún caso dicho personal puede desempeñarse funciones ajenas al mismo, excluyendo tácitamente el cargo de Director Médico o Responsable Medico de tramo (Rallyes,) funciones que han de venir titulados en el Reglamento Particular de cada Prueba.
- c) El Vehículo "R" de intervención estará a las órdenes del Director de Carrera y/o Jefe de Tramo y solo entrará en funcionamiento a las órdenes de éstos.
- d) La ubicación del Vehículo "R" ha de estar en la salida de tramo cronometrado, o subida de montaña, junto al Jefe de Tramo y Jefe de Seguridad.
En el caso de que por situación geográfica la Dirección de Carrera decida otra ubicación equidistante entre dos o más puntos, será necesario exista comunicación directa con Dirección de Carrera, única responsable en este caso de su utilización. El Coche "R" en ningún caso acompañará a la caravana de participantes del Rallye.
- e) El Vehículo "R" tendrá identificación específica dentro de la Organización de la Prueba.
- f) Para la presente temporada se establece la utilización de dos unidades.
- g) Coste de utilización:
.- Se establece un coste único de 500,00 € por día de utilización para el "R" de la FAPA.